

**INMOBILIARIA GALLARDO, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**INVERSIONES ROMERO, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inmobiliaria Gallardo, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Romero, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 29 de diciembre de 2000, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de agosto de 2000, y del proyecto de fusión número 655 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 21 de noviembre de 2000, la fusión por absorción de «Inversiones Romero, Sociedad Limitada» por «Inmobiliaria Gallardo, Sociedad Limitada».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, entendiéndose las operaciones de la sociedad a extinguir realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de septiembre de 2000.

La sociedad absorbente aumentará el capital social en los términos expuestos en el proyecto de fusión, sin otorgar ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Romero García.—939. y 3.<sup>a</sup> 17-1-2001

**INTER-FRUIT ESPAÑA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**PRODUCTOS VITAL,  
CARLOS SCHNEIDER, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el anuncio de fusión por absorción de las mencionadas sociedades.

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», celebrada en Oliva (Valencia), en primera convocatoria el día 12 de enero de 2001, y «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebrada con carácter universal en Gandía (Valencia), el día 12 de enero de 2001, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo

de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Oliva y Gandía, 15 de enero de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», y «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—2.022. 2.<sup>a</sup> 17-1-2001

**INTERNET LOYALTY SOLUTIONS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de reducción de capital*

Por acuerdo de 6 de noviembre de 2000, la Junta general de accionistas de «Internet Loyalty Solutions, Sociedad Anónima», celebrada, con carácter de universal, acordó reducir el capital social de la sociedad en novecientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y cinco euros con ochenta céntimos de euro (946.585,80 euros), con la finalidad de proceder a la constitución de una reserva indisponible (reserva de capital amortizado). La reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones en noventa céntimos de euro (0,90 euros). Como consecuencia de dicha reducción, el capital social quedará fijado en ciento cinco mil ciento setenta y seis euros con veinte céntimos de euro (105.176,20 euros), dividido en 1.051.762 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una.

Se hace constar que queda excluido el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 167.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.293.

**INVERSIONES EL GUARAPO, S. A.**

En la Junta general extraordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Capital pendiente de desembolsar ..	75.000.000
Tesorería .....	51.524.976
<b>Total Activo .....</b>	<b>126.524.976</b>
Pasivo:	
Capital social .....	125.000.000
Reservas voluntarias .....	4.791.349
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-2.961.188
Pérdidas del ejercicio .....	-305.185
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>126.524.976</b>

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Liquidador.—1.584.

**INVERSIONES LUGAM, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**BOMBEOS DE HORMIGÓN  
CASTELLÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas, con carácter universal, el día 29 de noviembre de 2000 han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Bombos de Hormigón Castellón, Sociedad Limitada», por parte de «Inversiones Lugam, Sociedad Limitada», con

la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y posterior traspaso a la sociedad absorbente de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión, igualmente suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Castellón, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2000. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión cerrados a 30 de agosto de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, participes y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellón, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Inversiones Lugam, Sociedad Limitada» y de «Bombos de Hormigón Castellón, Sociedad Limitada», Blas Ricardo Pascual Salcedo.—835. y 3.<sup>a</sup> 17-1-2001

**KEMIA DIAGNÓSTICA, S. A.**

*Anuncio de pérdida de certificación*

Don Juan José Salinas Juan, como interesado de la certificación número 200092, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 3 de octubre de 2000,

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 8 de enero de 2001.—Juan José Salinas Juan.—1.616.

**LA YEMA DE ORO, S. A.**

*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2000, se aprobó, por unanimidad, disolver y liquidar, simultáneamente, la sociedad «La Yema de Oro, Sociedad Anónima», aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material .....	4.355.096
Bancos .....	41.677.456
<b>Total Activo .....</b>	<b>46.032.552</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	36.032.552
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>46.032.552</b>

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Anibal José Sánchez Pérez.—1.588.

**LECATTEL 94, S. A. L.**

Se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Lecatell 94, Sociedad Anónima Laboral», en reunión de 15 de diciembre de 2000, y de conformidad con lo prevenido en las Leyes aplicables y Estatutos sociales, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad.